

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social riº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 315/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JONATHAN GOMEZ TORRES, D./Dña. CARLOS EDUARDO PORTILLO GONZALEZ, D./Dña. FRANCISCO LUCAS y D./Dña. MOHAMED EL HOUMMANI AZIHIR frente a TAMIZ DISEÑO Y PROYECTOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante por un principal de 41.703,76 euros, de los cuales corresponden:

A D./Dña. JONATHAN GOMEZ TORRES, 14.237,41 euros, (1.394,17 euros a indemnización y 12.843,24 euros a salarios de tramitación).

A D./Dña. CARLOS EDUARDO PORTILLO GONZALEZ, 13.228,94 euros, (1.295,42 euros a indemnización y 11.933,52 euros a salarios de tramitación) y

D./Dña. MOHAMED EL HOUMMANI AZIHIR, 14.237,41 euros (1.394,17 euros a indemnización y 12.843,24 euros a salarios de tramitación).

frente a la demandada TAMIZ DISEÑO Y PROYECTOS SL, parte ejecutada,, más 1.668,15 y 4.170,37 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2522-000064-0315-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez
D./Dña. JACOB JIMENEZ GENTIL.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TAMIZ DISEÑO Y PROYECTOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/72/22)

